

## DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROYECTOS

### ALUMNOS (8 ALUMNOS SELECCIONADOS POR TALLER)

- SOLICITUD (solo se puede cumplimentar desde la web de la Diputación). **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes. Incluir copia de la solicitud con el resto de la documentación para enviar por registro.
- MODELO DE AUTOBAREMACIÓN FIRMADO. **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes. Sin cumplimentar supone 0 puntos.

Cuidado con la cruz de autorización de comprobación de oficio. Si no autoriza a Diputación, el aspirante tiene que adjuntar certificados acreditativos. Solo es válido el modelo de autobaremación de esta convocatoria.

- FOTOCOPIA DNI. **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.
  - Mínima **25 años** el día de la presentación: nacidos el día de la presentación del año 1999 o anterior.
  - Máxima **65 años** el día de la presentación: nacidos el día de de la presentación del año 1959 o posterior.
- TITULACIÓN EXIGIDA (No compulsada). **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes. Documentación según bases.
  - Certificado de escolaridad
  - Homologado para extranjeros. **NO CONFUNDIR HOMOLOGACION CON TRADUCCION.**
- TITULACIÓN PUNTUABLE (No compulsada). **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.
  - Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de titulaciones superiores: **1 punto.**
- TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO DE LA PROVINCIA TOLEDO debidamente sellada ó CERTIFICADO DE SEPE ACTUALIZADOS. **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes. Deben estar en paro el día de presentación de solicitudes y el día de comienzo del Proyecto, pero entre ambas fechas pueden estar trabajando. **No sirve tener tarjeta por estar en Mejora de Empleo.**
- CERTIFICADO DE ESCOLARIZACIÓN Y LA FOTOCOPIA LIBRO DE FAMILIA. **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.

Para acreditar los puntos por conciliación solo puede optar un miembro de la unidad familiar. En el supuesto de que los dos miembros de la unidad familiar opten a esta

puntuación sólo se tendrá en cuenta la primera solicitud teniendo como referencia la fecha y hora de registro de la Diputación Provincial con independencia del lugar, fecha y forma de presentación de las mismas.

- EXTRANJEROS: Documentación de residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.
- TASAS DE DERECHO DE PARTICIPACION.
  - Tener la obligación del pago y no realizarlo. **NO SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.
  - Presentación del justificante de pago de tasas, o en su caso justificación de la exención del pago y declaración jurada. **SI SUBSANABLE** fuera del plazo de solicitudes.
  - CUANTÍA DE LAS TASAS:

CATEGORÍA	IMPORTE TASA	EQUIVALENCIA
ALUMNO REQUAL	10 €	AGRUPACIONES PROFESIONALES
COORDINADOR/A REQUAL	42 €	SUBGRUPO A2
MONITOR/A REQUAL	26 €	SUBGRUPO C1
PROFESOR/A REQUAL	42 €	SUBGRUPO A2
AUX. ADVO/A REQUAL	16 €	SUBGRUPO C2
TÉCNICO PRL REQUAL	26 €	SUBGRUPO C1

- FORMA DE PAGO: En la Web

Pinchar en GENERAR SOLICITUD y después en “GENERAR AUTOLIQUIDACIÓN”.

Desde ahí se le deriva a un enlace que pone “Acceda a la página de Autoliquidación para abonar los derechos de examen”. Se pincha en “Autoliquidación y te deriva a otra página donde dice lo siguiente:

AUTOLIQUIDACIONES DE TASAS

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS AUTOLIQUIDACIONES

1.- Seleccione **Autoliquidaciones**, pinche el enlace que está al final de este texto.

Cumplimente la Autoliquidación, del siguiente modo:

2.- Complete "**Pagar Tasas**", según las siguientes instrucciones:

**2.1** Completar la **INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE** y pulsar en "**siguiente**".

*Si el NIF/NIE no figura en nuestra base de datos, complete los datos que se le solicitan referentes a su identidad y domicilio y pulse en "**siguiente**".*

**2.2** En el campo **Municipio/Gestor** debe de seleccionar **DIPUTACION PROV. DE TOLEDO**

**2.3** Elegir **LA TASA** a autoliquidar

3.- Realice el **PAGO**, elija la forma de pago, por tarjeta bancaria o en la entidad bancaria.

**3.1** Pinchando en el botón "**pagar**" se nos abrirá una nueva ventana para el pago con **tarjetas bancarias**.

*Si elige este método de pago no olvide **descargar el justificante de pago** al terminar.*

**3.2** Pinchando en "**Descargar documentos**" obtendremos la carta de pago para pagarlo a través de nuestra **entidad bancaria** o más tarde por la pasarela de pago del OAPGT.

Haga click en el enlace AUTOLIQUIDACIONES después de leer las instrucciones de cumplimentación.

Finalmente pinche en el enlace AUTOLIQUIDACIONES Y LE LLEVA A LA PAGINA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DONDE APARECE EL CONCEPTO "pagar tasas (autoliquidación).

- INFORMACIÓN GENERAL:

- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Diez días naturales del 16 AL 26 de febrero ambos incluidos.
- Horario de lunes a viernes de 07.30 a 15.30 horas.
- Sí genera derecho a prestación y antigüedad para la jubilación.
- Si están cobrando el paro se dejará de cobrar durante la vigencia del contrato y **al finalizar el mismo deberán solicitar la reanudación**.
- Se disfrutarán 11 días de vacaciones, propuestos por la entidad promotora.
- **Máximo UNA SOLICITUD POR ALUMNO**. En caso de presentar más, prevalece la primera presentada con fecha de registro de entrada en la Diputación.

## **MÉRITOS PARA AUTOBAREMACIÓN**

### **A. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ( 0.50 puntos)**

Se acreditará mediante resolución judicial u orden de protección en vigor o bien informe del Instituto de la Mujer de Castilla La-Mancha acreditativo de la condición de víctima de violencia de género. Es suficiente con uno de los dos, no siendo necesarios los dos documentos.

### **B. CONCILIACIÓN (3 puntos)**

Personas que tengan escolarizados, en 2º ciclo de educación infantil o en educación primaria, a su/s hijo/s de 12 o menos años en Centros Educativos de la localidad donde se solicita la plaza o puesto de trabajo.

### **C. PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN PROGRAMAS RECUAL DE DIPUTACIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2021, 2022 y 2023). (3 puntos)**

Programas ejecutados en las siguientes fechas: 06 de junio a 5 de diciembre de 2021, 01 de junio a 30 de noviembre de 2022 y 01 de mayo de 2023 a 31 de octubre de 2023.

### **D. Edad (0,50 puntos)**

De 25 a 44 años: **0,25 puntos.**

De 45 a 65 años: **0,50 puntos.**

### **E. Nivel de estudios (1 punto)**

Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de titulaciones superiores.

### **F. PARADOS LARGA DURACIÓN (2 puntos)**

Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo durante 12 meses o más ininterrumpidamente hasta la fecha de inicio de presentación de solicitudes: